

**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 20 de Enero de 2017.-

DECRETO N° 84.-

Vistos:

- de Sr. Alcalde.
- a) Memorandum N° 51 de fecha 17 de Enero de 2017,
 - b) Razones de buen servicio.
 - c) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - f) D. F. L. 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la Notificación del presente Decreto el funcionario don: **GABRIEL ANTONIO ARAVENA CARTES**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones en Secretaria Municipal.

2.- El funcionario mencionado en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU


JOSE. M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/MMS/dvc

Distribución:

- Funcionario.
- Secretaria Municipal
- Gabinete
- Alcaldía.
- Encargado de Inventario
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web